

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231200019121 Fecha: 14-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta al peticionario **OMAR URREA** radicada con No. *20231120012862 del 30 de enero de 2023 SDQS 319482023*, se emitió el Oficio No. *20231200012701 del 1 de febrero de 2023*, y ante la imposibilidad de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
OMAR URREA
 Dirección: Carrera 58C No. 144 - 38
 Correo electrónico: *omarurrea77@gmail.com*
 Ciudad

Asunto: *En atención a la comunicación DTCl 20233850110721 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20231120012862 del 30 de enero de 2023 SDQS 319482023 - Intervención Transversal 89 entre Avenida Carrera 80 y Carrera 89A y la Carrera 89A entre Transversal 89 y Diagonal 83C.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía identificada como la Carrera 89 A con Diagonal 83 C de la Localidad de Engativá (...)” (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // **UPZ:** MINUTO DE DIOS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10004696	TV 89	AC 80	KR 88	LO	CIV reservado por el IDU dentro del Contrato IDU-1782-2021
10004440	TV 89	KR 88	KR 89	LO	CIV reservado por la Alcaldía Local de Engativá
10004298	TV 89	KR 89	KR 89A	LO	
10004032	KR 89A	TV 89	DG 83C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200019121

Fecha: 14-02-2023

Pág. 2 de 3

que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Adicionalmente, de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo de la Transversal 89 entre Avenida Carrera 80 y Carrera 89A, se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Alcaldía Local de Engativá (Figura 1).

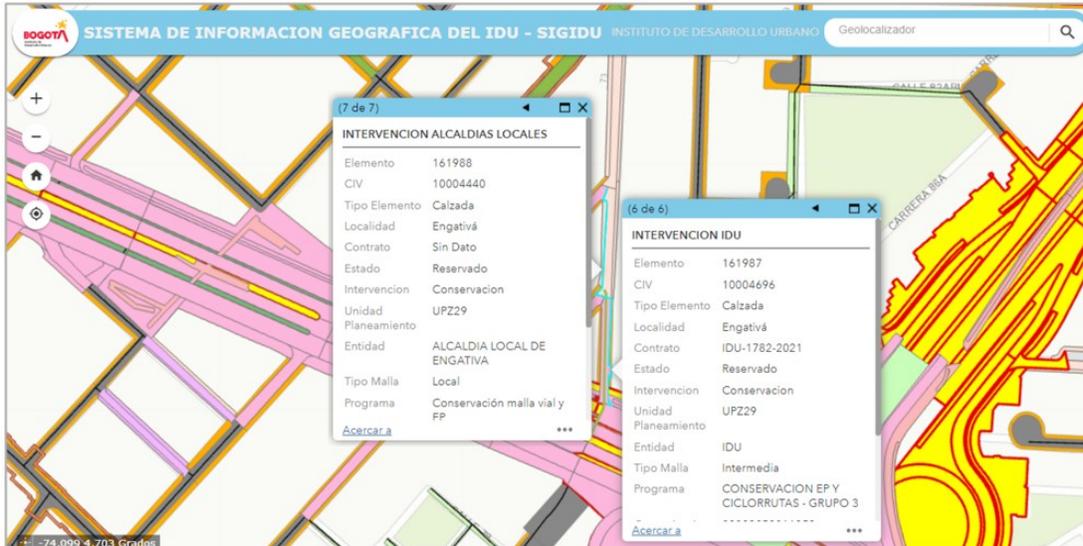


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (1-febrero-2023)

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU y a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para los tramos señalados, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200019121**

Fecha: 14-02-2023

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

Documento 20231200019121 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-02-2023 16:56:35
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 2f4172b1b0dca807907e8a2a6976d7f1d7c00817ce356adf66342d2b0d54570f Codigo de Verificación CV: 29fbb Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	